DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7300/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 990/2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma GEMA S.A., domiciliada en Avda. Mariscal López N° 4138 c/ Ceferino Vega, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Norka Judith Zanabria Campos, con Cédula de Identidad Civil N° 3.888.515, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7300/2018, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 990/2018, para "Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida", ID 342159, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7300/2018, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 23 de noviembre de 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 990/2018 para "Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida	Mes	1	16.280.000	16.280.000
TOTAL					**16.280.000**

GEMA S.A. Norka Zanabria Presidente

Ing. María Carmen Sígüero
Div. Administración del Personal

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, asciende a la suma de ₲ 16.280.000 (guaraníes dieciséis millones doscientos ochenta mil), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 16001.275 – 00 – 30 – 001 – 2019/22283 del Tipo de Presupuesto 1: Programas de Administración del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 131.1/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del Convenio Modificatorio N° 1, será hasta el 22 de diciembre de 2019.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 22 NOV 2019

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente

Norka Judith Zanabria Campos
C.I. N° 3.888.515
GEMA S.A.
RUC N° 80019695-3

GEMA
Norka Zanabria
Presidenta

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal